



Ajuntament de
PETRER

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alicante)
T: 966 989 400 - F: 965 376 968
www.petrer.es
C.I.F.: P-0310400-G

Área de Urbanismo/411
Certificado.doc

Conforme con los antecedentes:
EL JEFE OFIC. JURÍDICA URBANISMO,
(con delegación de funciones de Personal)

Fdo. Jesús Puentes Quiles.

DON FRANCISCO JAVIER MARCOS AYARZUN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER (Alicante).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, acordó aprobar las Bases específicas para la formación de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de técnico medio de juventud.

Que se ha detectado la existencia de un error de transcripción en el Tema 20 del Anexo que contiene mención al "Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio del Ayuntamiento de Petrer (BOP de Alicante n.º 133, de 12/06/1992)", cuando la cita correcta es "Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio del Ayuntamiento de Petrer (BOP de Alicante n.º 202, de 20/10/2016)".

Que de conformidad con el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar de oficio el error detectado, debiendo constar en el Tema 20 del Anexo de las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 6 de junio de 2016 la cita al "Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio del Ayuntamiento de Petrer (BOP de Alicante n.º 202, de 20/10/2016)".

Y para que así conste, expido el presente, en Petrer, a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



Fdo.: Irene Navarro Díaz.

Fdo: Fco. Javier Marcos Oyarzun.